AVA-ASAJA pide extender el tratamiento en frío a Israel

Las importaciones hortofrutícolas de terceros países vuelven a levantar la indignación del sector agrario valenciano por el riesgo de entrada de nuevas plagas y enfermedades. AVA-ASAJA pide extender el tratamiento en frío a Israel.

La Comisión Europea (CE) ha dado a conocer la interceptación durante el pasado mes de diciembre de tres cargamentos de granadas procedentes de Israel con destino a Europa infestadas con la plaga de cuarentena de la falsa polilla (*Thaumatotibia leucotreta*).

Tras conocer estas tres detecciones, que se unen al positivo en febrero de 2023 en una importación de mandarinas israelís, la Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA) insta a las autoridades comunitarias a extender la obligatoriedad de realizar el tratamiento en frío a los envíos desde Israel de todas aquellas producciones agrícolas hospedantes de la plaga, como la propia granada, la naranja o la mandarina, entre otras. La organización agraria también llevará este tema a la interprofesional Intercitrus para que desarrolle las actuaciones políticas oportunas en la UE.

La presión del sector citrícola, en coordinación con la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Agricultura, consiguió en 2022 que Bruselas impusiera el tratamiento en frío a las naranjas de Sudáfrica con destino a la UE a fin de evitar la llegada de la falsa polilla. Sin embargo, las reiteradas interceptaciones de esta plaga tanto en importaciones de Sudáfrica como de Israel han

llevado a AVA-ASAJA a subrayar la necesidad de que la Comisión extienda el mecanismo del tratamiento en frío a otros cultivos que entrañan el mismo riesgo fitosanitario que la naranja y a otros países que tienen declarada dicha plaga.

Israel, Sudáfrica y Marruecos

AVA-ASAJA lamenta que la Comisión aplica “por motivos ajenos a la ciencia” un criterio distinto en el caso de Israel, al confiar en un ‘enfoque de sistemas’ alternativo para no imponer el mismo tratamiento de frío que a las naranjas de Sudáfrica: “Las interceptaciones de 2023 ponen en evidencia que Israel también debería realizar el tratamiento en frío”.

Asimismo, la organización presidida por Cristóbal Aguado denuncia que Sudáfrica siguió sin cumplir en 2023, de manera mayoritaria, la normativa europea sobre el tratamiento en frío en sus envíos de naranjas. Los exportadores sudafricanos recurrieron al ardid de aplicar la temperatura de tratamiento al contenedor y no, como exige la norma, enfriar la parte central de la fruta durante todos los días estipulados, lo que resta eficacia y evita la erradicación total de la falsa polilla en el cargamento.

En cuanto a la primera detección de falsa polilla en una importación de Marruecos, alertada por AVA-ASAJA en diciembre, la asociación reitera a la UE que agilice la investigación sobre el terreno y, en su caso, amplíe el tratamiento en frío a las frutas y hortalizas marroquíes que pueden introducir esta plaga de cuarentena en suelo europeo.